



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000103-2024-MDP/A [16839 - 5]

VISTO:

- Informe N° 000025-2024-MDP/GGA [16839- 0]
- Informe N° 000031-2024-MDP/GGA [16839 - 1]
- INFORME N° 000033-2024-MDP/GGA [16839- 2]
- OFICIO N° 000487-2024-MDP/OGPP [16839 -3]
- INFORME LEGAL N° 000230-2024-MDP/OGAJ [16839 - 4]

Documentos referentes a la aprobación del Plan de Trabajo 2024 - EDUCCA, Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental" de la Municipalidad Distrital de Pimentel y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N.º 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al art. 6 de la Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, correspondiéndole aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo a través de resoluciones de alcaldía, conforme lo establece el art. 43 de la precitada norma;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, en el literal h) del numeral 127.2, de la norma anteriormente indicada que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para el cumplimiento de la Política Nacional de Educación Nacional, teniendo entre sus lineamientos orientadores, desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

Que, con Resolución Ministerial N°003-2023-MINAN, se aprueba el "Instructivo para elaborar e Implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", programa a implementar por los gobiernos locales, que deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas, las acciones pertinentes para formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, se aprobó la política Nacional del Ambiente al 2030, la cual prevé como objetivo prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental en la educación



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000103-2024-MDP/A [16839 - 5]

formal y comunitaria estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA).

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, la Municipalidad Distrital de Pimentel, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2023-MDP/CM con fecha 16 de marzo del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pimentel (Programa Municipal EDUCCA);

Que, con Informe N° 000025-2024-MDP/GGA [16839- 0] de fecha 21 de marzo de 2024, el Gerente de Gestión Ambiental remite a la Gerencia Municipal el expediente, adjuntando el PLAN DE TRABAJO reformulado con la finalidad que se emita el acto resolutorio de aprobación;

Que, mediante Informe N° 000031-2024-MDP/GGA [16839 - 1], de fecha 25 de marzo de 2024 el jefe de la oficina General de Asesoría Jurídica, comunicó a la Gerencia Municipal que el Plan de Trabajo debe ser presentado al MINAM para el cumplimiento del Programa EDUCCA, el que forma parte del COMPROMISO 3. Siendo la fecha límite de presentación hasta el 29 del presente, teniendo en cuenta que el 29 de marzo es fecha no laborable. La no presentación de este documento será bajo responsabilidad;

Que, con Informe N° 000033-2024-MDP/GGA [16839- 2] de fecha 25 de marzo de 2024, el Gerente de Gestión Ambiental, informa a la Gerente Municipal, que para dar cumplimiento al programa EDUCCA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL se debe emitir el acto resolutorio de aprobación de dicho plan. Precisa que todas las actividades mencionadas en el plan de trabajo, pertenecen al programa EDUCCA "Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental" de la Municipalidad Distrital de Pimentel, el cual será destinado por el Programa Presupuestal 0036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos". En ese sentido, remito a su despacho el documento, adjuntando el PLAN DE TRABAJO reformulado con la finalidad que se emita el acto resolutorio de aprobación en el más breve plazo posible ya que la fecha para enviar la resolución al MINAM vence el 27 de marzo del 2024.

Que, mediante Oficio N° 000487-2024-MDP/OGPP [16839 -3] de fecha 26 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, concluye: La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto priorizará los recursos para la Actividad del Programa Municipal Educca para el presente año fiscal 2024. Se propone que los recursos para la Actividad del Programa Municipal Educca, se efectúe con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados por el monto de S/17,830.00 soles.

Que mediante sisgado, la Gerente Municipal, solicita opinión legal correspondiente.

Que, mediante Informe Legal N° 000230-2024-MDP/OGAJ [16839 - 4], de fecha 27 de marzo de 2024 el jefe de la oficina General de Asesoría Jurídica, ha cumplido con realizar el análisis técnico legal respectivo, por ende, contando con los informes de las oficinas especializadas tales como Informe N° 000033-2024-MDP/GGA [16839- 2] de fecha 25 de marzo de 2024, emitido por el Gerente de Gestión Ambiental, y el Oficio N° 000487-2024-MDP/OGPP [16839 -3] de fecha 26 de marzo de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es de la opinión que se apruebe el PLAN DE TRABAJO 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Pimentel, CONCLUYE APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL (Programa Municipal EDUCCA) el mismo que como anexo



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000103-2024-MDP/A [16839 - 5]

forma parte integrante del presente informe;

Que, mediante sisgado La Gerencia Municipal deriva el expediente a la Oicina General de Atencion al Ciudadano y Gestion Documentaria para atención y trámite correspondiente;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL (Programa Municipal EDUCCA) EL MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

ARTICULO 2o.- DISPONER a la Gerencia de Gestión Ambiental, para que de cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTICULO 3o.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Gerencia de Gestión Ambiental , para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO 4o.- NOTIFICAR a la Gerencia de Gestión Ambiental, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; así como a las diferentes oficinas correspondientes para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 5o. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a los interesados, áreas competentes y a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 27/03/2024 - 16:42:08

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgado3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
JESUS ALBERTO BERNAL FERNANDEZ
GERENTE DE GESTION AMBIENTAL
27-03-2024 / 16:33:36

- GERENCIA MUNICIPAL
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
27-03-2024 / 16:32:53

- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
MAYRA TERESA DE JESUS VELEZMORO DELGADO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000103-2024-MDP/A [16839 - 5]

27-03-2024 / 16:36:25

- OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
JOSE CARLOS ZUÑE SILVA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
27-03-2024 / 16:28:59

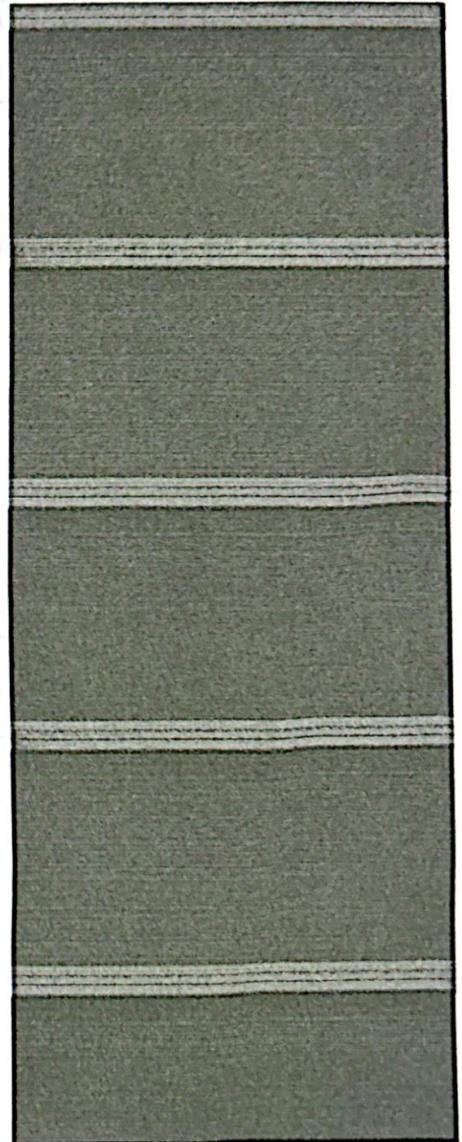
- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
27-03-2024 / 16:32:34

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Programa Municipal de
Educación, Cultura y
Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Pimentel.

PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

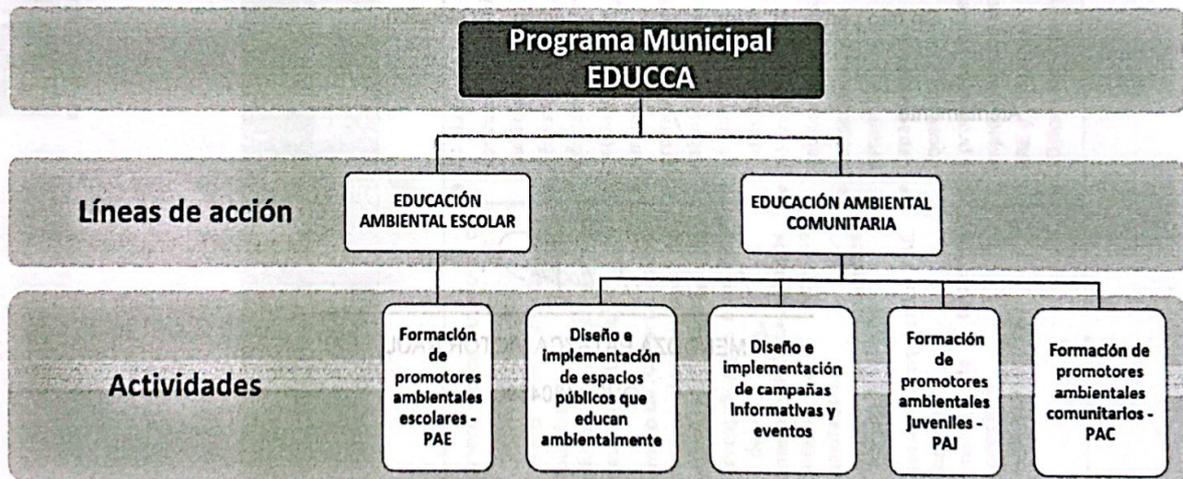


I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Pimentel, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2023-MDP/CP, de fecha 17 de Abril del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Pimentel trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



II. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - PIMENTEL							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Invitación a Instituciones educativas para la conformación de los PAE.	<ul style="list-style-type: none"> Número de convocatoria de PAE publicado Número de instituciones Educativas que participan activamente en el Programa Municipal EDUCCA Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados. Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de docentes reconocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> 01 Flyer de la convocatoria de PAE publicada. 03 instituciones Educativas que participen activamente. Juramentar a 30 promotores ambientales escolares. 04 charlas y/o capacitaciones. 30 promotores ambientales capacitados. Capacitar a 120 escolares. Capacitación a 20 docentes. 5 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. 10 docentes reconocidos. 	<p>Lista de todas las instituciones educativas del distrito de Pimentel, Mapa del distrito, computadora, Papel, pasajes.</p> <p>01 especialista en Educación Ambiental, 01 equipo de sonido, 01 laptop, 01 proyector.</p> <p>Diplomas Chalecos Pin</p>	<p>ABRIL</p> <p>ABRIL</p> <p>MAYO</p>	<p>Responsable del programa EDUCCA 2024- Gerencia De Gestión Ambiental</p> <p>Responsable del programa EDUCCA 2024- Gerencia De Gestión Ambiental</p> <p>Responsable del programa EDUCCA 2024- Gerencia De Gestión Ambiental</p>	
	Tarea 2: Capacitación a promotores ambientales escolares de primaria y secundaria.						S/ 300.00
	Tarea 3: Acreditación y juramentación a promotores ambientales escolares.-						S/ 2 600.00
						S/ 1 650.00	





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE PIMENTEL

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>Tarea 4: Elaborar programas de capacitación con promotores ambientales escolares.</p>			<p>01 especialista en Educación Ambiental, Computadora, Videos, Diapositivas, Flyers informativos.</p>	<p>MAYO – NOVIEMBRE</p>	<p>Responsable del programa EDUCCA 2024- Gerencia De Gestión Ambiental</p>	<p>S/ 950.00</p>
	<p>Tarea 5: Primer Taller: "Buenas Prácticas Ambientales" (PAE) El taller se realizará en coordinación con los PAE.</p>			<p>1 especialista en Educación Ambiental, Computadora, Videos, Diapositivas, Flyers informativos.</p>	<p>MAYO</p>	<p>Responsable del programa EDUCCA 2024- Gerencia De Gestión Ambiental</p>	<p>S/ 450.00</p>
	<p>Tarea 6: Segundo Taller: "Manejo adecuado de Residuos Sólidos" (PAE) El taller se realizará en coordinación con los PAE.</p>			<p>1 especialista en Educación Ambiental, Computadora, Videos, Diapositivas, Flyers informativos.</p>	<p>JUNIO</p>	<p>Responsable del programa EDUCCA 2024- Gerencia De Gestión Ambiental</p>	<p>S/ 300.00</p>
	<p>Tarea 7: Tercer Taller: "Elaboración de Compost en Casa" (PAE) El taller se realizará en coordinación con los PAE.</p>			<p>1 especialista en Educación Ambiental, Computadora, Videos, Diapositivas, Flyers informativos.</p>	<p>SEPTIEMBRE</p>	<p>Responsable del programa EDUCCA 2024- Gerencia De Gestión Ambiental</p>	<p>S/ 450.00</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PIMENTEL

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	Tarea 8 Cuarto Taller: "Implementación de un Biohuerto" (PAE) El taller se realizará en coordinación con los PAE.		1 especialista en Educación Ambiental, Computadora, Videos, Diapositivas, Flayers informativos.	NOVIEMBRE	Responsable del programa EDUCCA 2024- Gerencia De Gestión Ambiental	S/ 450.00
	Tarea 9 Concurso de Reciclaje (Carrera de Reciclaje), en participación de los centros Universitarios.		1 especialista en Educación Ambianta	ABRIL - NOVIEMBRE	Responsable del programa EDUCCA 2024- Gerencia De Gestión Ambiental.	S/ 830.00
TOTAL						S/ 7 980.00





PLAN DE TRABAJO 2024		PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PIMENTEL		Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable del programa	Presupuesto (S/)	
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA								
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1. Identificación de espacios públicos que eduquen ambientalmente en el distrito de Pimentel. Estos pueden ser (parques, plazas, terminal terrestre, biblioteca, coliseo, cine, entre otros)	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> 01 espacio público que educa ambientalmente 02 campañas de capacitaciones. 02 eventos en material ambiental 50 de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas. 	Llantas, madera, caja de cartón, caja de madera, triplay, cinta de embalaje, botellas, temperas, clavos, alambre, libros de medio ambiente. Banner - Afiches - Flyer	Abril – Noviembre	Responsable del programa EDUCCA 2024- Gerencia De Gestión Ambiental	S/ 1250.00	
	Tarea 2. Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados con recursos educativos como: banners informativos, señalética, pasacalles, implementación de "puntos limpios" para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía en zonas estratégicas del distrito o establecer una red de "puntos limpios" de acuerdo a su Programa de Segregación en la Fuente, módulos informativos, etc.).							
		<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas 		01 Especialista en Educación en Educación	Abril – Noviembre	Responsable del programa	S/ 960.00	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PIMENTEL

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>Tarea 2. Diseño e implementación de campañas informativas: A) Campañas digitales en redes sociales de la municipalidad en las siguientes temáticas: 1. Consumo responsable 2. Recicla Ya Pimentel 3.- Pimentel Limpio 4.- Residuos eléctricos y electrónicos</p>	<ul style="list-style-type: none">• Número de personas que participan en campañas informativas• Número de eventos realizados con temática ambiental• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año• Número de material comunicacional audiovisual generado• Número de material comunicacional gráfico generado.	<p>Ambiental, Computadora, Expositores, Material Audiovisual. Toldos, equipos de sonido, refrigerio, pasajes.</p>	<p>EDUCCA 2024- Gerencia De Gestión Ambiental</p>	<p>S/ 1 780.00</p>
<p style="text-align: center;">TOTAL</p> <p style="text-align: right;">S/ 3 990.00</p>					





PLAN DE TRABAJO 2024		PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PIMENTEL		Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Responsable del programa	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1. Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la implementación del Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> Número de convocatoria de PAJ publicada y difundida por la Fan Page de la Municipalidad Distrital de Pimentel. Número de PAJ acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ Número de proyectos ambientales implementados PAJ Número de viviendas empadronadas y sensibilización. 	<ul style="list-style-type: none"> 01 convocatoria de PAJ publicada y difundida por la Fan Page de la Municipalidad Distrital de Pimentel. 10 de PAJ acreditados. 02 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. 5 proyectos ambientales implementados PAJ. 100 viviendas empadronadas y sensibilizadas. 	Computadora, Papel, Cartulina Hilo.	Responsable del programa EDUCCA 2024- Gerencia De Gestión Ambiental	S/ 270.00
	Tarea 2. Acreditación y juramentación a promotores ambientales juveniles.			Entrega de diplomas.	Responsable del programa EDUCCA 2024- Gerencia De Gestión Ambiental	S/ 870.00
	Tarea 3. Jornadas de Educación Ambiental en el distrito de Pimentel.			01 Especialista en Educación Ambiental, computadora, pasajes, refrigerios.	Responsable del programa EDUCCA 2024- Gerencia De Gestión Ambiental	S/ 750.00
	Tarea 4. Capacitación a promotores ambientales juveniles			01 Especialista en Educación Ambiental, 01 equipo de sonido, 01 laptop, 01 proyector.	Responsable del programa EDUCCA 2024- Gerencia De Gestión Ambiental	S/ 1 550.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PIMENTEL

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Actividad	Tarea	Indicadores	Actividades para promover la participación de los PAJ	Periodo	Responsable del programa	Presupuesto	
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 5. Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los PAJ.			ENERO - NOVIEMBRE	Responsable del programa EDUCCA 2024- Gerencia De Gestión Ambiental	S/ 550.00	
	Tarea 1. Activar la Promotoría Ambiental Comunitaria.	<ul style="list-style-type: none">Número de PAC acreditadosNúmero de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PACNúmero de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PACNúmero de proyectos ambientales implementados por los PACNúmero de PAC reconocidos	Lista de todas las listas vecinales del distrito de Pimentel, Mapa Pimentel, computadora.	JUNIO	Responsable del programa EDUCCA 2024- Gerencia De Gestión Ambiental	S/ 550.00	
	Tarea 2. Seleccionar a Promotores Ambientales Comunitarios.		<ul style="list-style-type: none">02 Juntas vecinales participantes del Programa Educca - Pimentel 202304 Promotores Ambientales Comunitarios.Juramentar a 4 promotores comunitarios.Sembrar 50 plantones junto a los promotores ambientales comunitarios.	Pin de Promotor, computadora, diapositivas	JUNIO	Responsable del programa EDUCCA 2024- Gerencia De Gestión Ambiental	S/ 210.00
	Tarea 3. Acreditación y juramentación a promotores ambientales comunitarios.			Entrega de diplomas.	JUNIO	Responsable del programa EDUCCA 2024- Gerencia De Gestión Ambiental	S/ 360.00
	Tarea 4. Elaborar actividades de reforestación.		Plantones, Palana, Rastrillo, Guantes, Movilidad, Agua, Refrigerio.	JULIO	Responsable del programa EDUCCA 2024- Gerencia De Gestión Ambiental	S/ 750.00	
TOTAL						S/ 5 860.00	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PIMENTEL

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

III. PRESUPUESTO

3.1. PRESUPUESTO TOTAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	METRADO	PRECIO UNIT.	PRECIO PARCIAL
1	Vestuarios, accesorios y prendas divertidas				
1.1	Chalecos de Tela para promotores	Unidad	60	S/40.00	S/ 2,400.00
1.2	Pin	Ciento	3	S/74.00	S/ 222.00
2	Máquinas y Equipo				
2.1	Laptop Intel Core i7	Unidad	1	S/ 3,800.00	S/ 3,800.00
2.2	Impresora multifuncional Epson	Unidad	1	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00
3	Tinta de impresora				
3.1	Tinta de impresora negro Epson	Unidad	3	S/ 54.00	S/ 162.00
3.2	Tinta de impresora Cian Epson	Unidad	3	S/ 54.00	S/ 162.00
3.3	Tinta de impresora Magenta Epson	Unidad	3	S/ 54.00	S/ 162.00
3.4	Tinta de impresora Amarilla Epson	Unidad	3	S/ 54.00	S/ 162.00
4	Papelería en general, útiles y materiales de oficina				
4.1	Papel Bond A4 75 gramos	Caja	1	S/ 17.00	S/ 17.00
4.2	Papel de Colores A4	Millar	2	S/ 30.00	S/ 60.00
4.3	Cartulina Hilo A4	Ciento	1	S/ 80.00	S/ 80.00
4.4	Cartulina de Colores	Ciento	1	S/ 100.00	S/ 100.00
4.5	Lustres	Ciento	1	S/ 50.00	S/ 50.00
4.6	Archivadores	Unidad	10	S/ 6.50	S/ 65.00
4.7	Lapiceros (Azul y Negro)	Caja	2	S/ 33.00	S/ 66.00
4.8	Corrector	Caja	1	S/ 22.20	S/ 22.20
4.9	Tablero de plástico T/oficio	Unidad	30	S/ 12.00	S/ 360.00
4.10	Micas A4	Unidad	50	S/ 0.70	S/ 35.00
4.11	Micas para Carnet	Unidad	60	S/ 0.50	S/ 30.00





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PIMENTEL**

4.12	Tijera de Oficina 8"	Unidad	4	S/ 6.60	S/ 26.40
4.13	Cinta de Embalaje 2x200 yardas	Unidad	20	S/ 14.00	S/ 280.00
4.14	Huellero	Unidad	2	S/ 4.20	S/ 8.40
4.15	Colores	Caja	20	S/ 7.90	S/ 158.00
4.16	Plumones gruesos	Paquetes	20	S/ 16.50	S/ 330.00
4.17	Vinifan	Unidad	5	S/ 5.40	S/ 27.00
5	Servicio de alimentación de consumo humano				
5.1	Refrigerio para eventos ambientales	Unidad	1120	S/ 5.00	S/ 5,600.00
6	Servicios de Encuadernación				
6.1	Impresiones para espacio públicos	Unidad	10	S/ 10.00	S/ 150.00
6.2	Banner	Unidad	15	S/ 15.00	S/ 225.00
6.3	Flayer / Afiches	Ciento	3	S/ 40.00	S/ 120.00
7	Enseres (Incentivos)				
7.1	Bolsas de Telas con estampado	Ciento	5	S/ 350.00	S/ 1,750.00
TOTAL					S/ 17,830.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PIMENTEL

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3.2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 7 980.00
SUB TOTAL	S/ 7 980.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 2 210.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 1 780.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 3 990.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 1 850.00
SUB TOTAL	S/ 9 850.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 7 980.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 9 850.00
TOTAL	S/ 17 830.00



IV. CRONOGRAMA

Programa Municipal EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIMENTEL													
Cronograma de PLAN DE TRABAJO 2024													
ÍTEM	ACRIVIDADES PROGRAMADAS	AÑO 2024											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
01	Elaboración y presentación del Plan de Trabajo	X	X	X									
02	Aprobación del Plan de Trabajo			X									
03	Solicitud de Bienes y Servicios para la ejecución del Plan de Trabajo 2024			X	X								
04	Campañas informativas y eventos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
05	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)				X								
06	Formación de promotores ambientales Juveniles (PAJ).	X	X		X								
07	Reportes trimestrales de actividades MINAM.						X						
08	Formación de Promotores ambientales comunitarios (PAC).						X						
09	REPORTE TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES AL MINAM									X			
10	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.				X	X	X	X	X	X	X	X	
11	Implementación de proyectos ambientales.					X	X	X					
12	Elaboración de informe final.												X
13	Reporte Anual de Actividades al MINAM.												X

V. LUGAR Y FECHA

LUGAR	DISTRITO DE PIMENTEL
FECHA	ENERO – DICIEMBRE 2024

Se realizará una evaluación a fin de año con la finalidad de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Bernal F
ING. JESÚS ALBERTO BERNAL FERNÁNDEZ
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL